

---

## **MEDIDAS NACIONALES DE APLICACIÓN: LEGISLACIÓN, PRIVILEGIOS E INMUNIDADES Y ACUERDOS SOBRE INSTALACIONES**

### **Nota del Secretario Ejecutivo**

---

La presente nota es una actualización de los anexos del documento CTBT/PTS/INF.1204. Se preparó en cumplimiento de la decisión que el Grupo de Trabajo A adoptó en su 46° período de sesiones, de conformidad con la cual decidió volver a examinar este tema en su 48° período de sesiones (CTBT/PC-43/WGA/1, párrafo 26). El examen sustantivo que figura en CTBT/PTS/INF.1204 sigue siendo válido.

### **Resumen**

El documento CTBT/PTS/INF.1204 se preparó inicialmente en cumplimiento de lo solicitado por el Grupo de Trabajo A (CTBT/PC-35/WGA/1). En él se presenta un examen de los siguientes temas: 1) legislación y otras medidas nacionales adoptadas por los Estados Signatarios, 2) acuerdos y arreglos sobre instalaciones, 3) impuestos y derechos de aduana pagados a los Estados Signatarios por la Comisión Preparatoria, y 4) programa de asistencia jurídica de la Secretaría Técnica Provisional (STP). También trata de las solicitudes de información formuladas por el Grupo de Trabajo B acerca de la influencia de las medidas nacionales de aplicación sobre la disponibilidad de datos (CTBT/PC-35/WGB/1, párrafo 82; CTBT/PC-36/WGB/1, párrafo 74; y CTBT/PC-37/WGB/1, párrafo 76). Los anexos actualizados de CTBT/PTS/INF.1204 que se reseñan en el presente documento reflejan las últimas estadísticas e información sobre los cuatro temas mencionados.



## Índice

Anexo I:	Legislación y medidas nacionales aprobadas por los Estados Signatarios (al 31 de agosto de 2015) .....	3
Anexo II:	Acuerdos o arreglos sobre instalaciones (al 31 de agosto de 2015) .....	12
Anexo III:	Resumen de los impuestos y derechos de aduana abonados a los Estados Signatarios (al 31 de agosto de 2015) .....	15
Anexo IV:	Programa de asistencia jurídica de la STP (al 31 de agosto de 2015) .....	16

## ANEXO I

### LEGISLACIÓN Y MEDIDAS NACIONALES APROBADAS POR LOS ESTADOS SIGNATARIOS<sup>1</sup> (al 31 de agosto de 2015)

Estado	Título de la ley
<b>LEYES DICTADAS PARA APLICAR EL TPCE</b>	
Alemania	Ley de 9 de julio de 1998 sobre el TPCE
Australia	Ley de 1998 sobre el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, reformada (algunos artículos están vigentes y otros están pendientes de la entrada en vigor del TPCE)
Austria	Ley Constitucional Federal relativa a una Austria libre de energía nuclear (1 de julio de 1999)
Camboya	Ley de Prohibición de las Armas Químicas, Nucleares, Biológicas y Radiológicas
Canadá	Ley de 1998 de Aplicación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
Dinamarca	Ley 403, de 2 de junio de 1999, sobre medidas de aplicación del TPCE
Eslovaquia	Resolución Gubernamental 514/1997, de 8 de julio de 1997, por la que se designa la Autoridad Nacional
Estonia	Ley de 1999 de Ratificación del TPCE
Federación de Rusia	Ley Federal de Ratificación del TPCE de 2000
Hungría	Resolución Gubernamental 2087/1999 (5 de mayo) de ratificación del TPCE y designación de la Autoridad Nacional
Irlanda	Ley de Prohibición de los Ensayos Nucleares de 2008
Islas Cook	Ley de Prohibición de los Ensayos Nucleares de 2007, en la que se incluye la prohibición de provocar o fomentar cualquier explosión de ensayo de armas nucleares o cualquier otra explosión nuclear o participar en ellas
Italia	Ley 484, de 15 de diciembre de 1998, "Ratificación y Aplicación del TPCE, de sus Protocolos y Anexos, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de septiembre de 1996" Ley 197, de 24 de julio de 2003, "Reformas e Integración en la Ley 484, de 15 de diciembre de 1998, relativa al TPCE"
Mongolia	Ley de Mongolia por la que se declara su condición de Estado libre de armas nucleares (3 de febrero de 2000), en la que se incluye la prohibición de ensayar o emplear armas nucleares Resolución 19 del Gran Hural de Mongolia sobre las medidas que se deben adoptar para reglamentar la aplicación de la Ley por la que se declara su condición de Estado libre de armas nucleares (3 de febrero de 2000)
Nueva Zelanda	Ley Neozelandesa de Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares, de Desarme y de Control de Armamentos de 1987, en la que se incluye la prohibición de ensayar todo tipo de dispositivo explosivo nuclear Ley de Prohibición de los Ensayos Nucleares de 1999

<sup>1</sup> Se invita a los Estados Signatarios a que comuniquen a la STP las correcciones y actualizaciones de esta lista escribiendo a: [legal.registry@ctbto.org](mailto:legal.registry@ctbto.org).

Estado	Título de la ley
Qatar	Decisión 26 del Consejo de Ministros de creación de un Comité Nacional para la Prohibición de las Armas Nucleares, de 2004
Reino Unido	Ley de Explosiones Nucleares (Prohibición e Inspecciones) de 1998
Sri Lanka	En el artículo 22 de la Ley sobre la Autoridad de Energía Atómica se establece que ninguna autoridad ni persona producirá o desarrollará armas atómicas o partes de ellas, ni realizará o permitirá que se realicen experimentos destinados a ensamblajes de explosivos nucleares para armas atómicas
Suecia	Ley SFS 1998: 1702 de inspecciones realizadas en el marco del TPCE Ley de reforma de la Ley (1984:3) de actividades nucleares Ley SFS 1998: 1703 de reforma del Código Penal Ley SFS 1998: 1704 de reforma de la Ley (1976:661) de privilegios e inmunidades
<b>REGLAMENTACIÓN DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA COMISIÓN</b>	
Australia	Reglamentación de los Privilegios e Inmunidades de la Comisión Preparatoria de la OTPCE, de 2000, y Reforma de 2004 (núm. 1)
Canadá	Orden de reconocimiento de los privilegios e inmunidades en relación con la Comisión Preparatoria de la OTPCE y su Secretaría Técnica Provisional
Federación de Rusia	Artículo 4 de la Ley Federal de 2000 de Ratificación del TPCE, por el que se otorga capacidad jurídica a la Comisión Preparatoria hasta la entrada en vigor del Tratado, así como los privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio independiente de las funciones de la Comisión, su personal y los delegados Decreto 2872/36n, de 29 de febrero de 2012
Italia	Ley 1318, de 20 de diciembre de 1957, "Adhesión a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de febrero de 1946" Directiva 77/388/CEE del Consejo de la Unión Europea, de 17 de mayo de 1977
Nueva Zelanda	Orden sobre los Privilegios Diplomáticos (Comisión Preparatoria de la OTPCE) de 2000 Orden de Reforma de la Orden sobre los Privilegios Diplomáticos (Comisión Preparatoria de la OTPCE) de 2009
Reino Unido	Orden 1282, de 2004, sobre la Comisión Preparatoria de la OTPCE (Inmunidades y Privilegios) Instrumentos Legales de Escocia, Orden 44, de 11 de febrero de 2009
Suecia	Ley SFS 1998:1704 de reforma de la Ley (1976:661) de privilegios e inmunidades
Unión Europea	Directiva 77/388/CEE del Consejo de la Unión Europea, de 17 de mayo de 1977 [artículo 159, párrafo 10, por el que se exime a la Comisión Preparatoria del pago de impuestos sobre el volumen de negocios (impuesto sobre el valor añadido: IVA) en virtud del Acuerdo sobre la Sede concertado con Austria]
<b>DECRETOS SOBRE LA AUTORIDAD NACIONAL</b>	
Belarús	Decreto Presidencial 199, de 19 de abril de 2000, de ejecución de las obligaciones que incumben a Belarús en virtud del TPCE de designar la Autoridad Nacional Orden del Consejo de Ministros 1170, de 28 de julio de 2000, de ejecución del TPCE [Centro Nacional de Datos, presupuesto, personal]
Bulgaria	Decisión del Consejo de Ministros sobre la Autoridad Nacional, de 2003
Burkina Faso	Decreto Ministerial 022 de 2009

Estado	Título de la ley
Camboya	Decreto Real sobre el Establecimiento de la Autoridad Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas, Nucleares, Biológicas y Radioactivas Subdecreto sobre la Organización y el Funcionamiento de la Secretaría General de la Autoridad Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas, Nucleares, Biológicas y Radiológicas
Federación de Rusia	Decisión 733, de 18 de octubre de 2001, por la que se designa la Autoridad Nacional
Hungría	Resolución Gubernamental 2087/1999 (5 de mayo) de ratificación del TPCE y designación de la Autoridad Nacional
Iraq	Ley 48 de 2012: Ley de Creación de la Autoridad Nacional para la Supervisión de la Prohibición de las Armas Nucleares, Químicas y Biológicas
Lituania	Resolución Gubernamental de 12 de julio de 1998 por la que se designa la Autoridad Nacional
Madagascar	Orden Ministerial 5983/99 por la que se crea la Autoridad Nacional
Portugal	Resolución 102/2001 del Consejo de Ministros por la que se crea la Autoridad Nacional
República Checa	Decisión Gubernamental 535, de 16 de octubre de 1996, por la que se designa la Autoridad Nacional Decisión Gubernamental 883, de 23 de diciembre de 1998 [partida presupuestaria para la contribución a la Comisión Preparatoria, gastos de AS26, personal]
Ucrania	Decreto Presidencial por el que se designa la Autoridad Nacional
<b>OTRA LEGISLACIÓN PERTINENTE (incluidas las disposiciones por las que se prohíben o se penalizan las explosiones nucleares, el uso ilícito de material nuclear o radioactivo o las armas de destrucción en masa)</b>	
Albania	En el artículo 234 del Código Penal se tipifica como delito la producción, el almacenamiento o el transporte de armas nucleares que tengan una base venenosa o explosiva con el objeto de cometer actos de terrorismo
Alemania	Artículo 328 del Código Penal reformado en 1999, relativo a causar, alentar o incitar a la realización de una explosión nuclear Ley de Control de Armas de Guerra de 1961
Andorra	En el artículo 253 del Código Penal se tipifica como delito la posesión ilícita de material nuclear o productos radioactivos que puedan poner en peligro la vida o la salud; en el artículo 254 se tipifica como delito la importación, la exportación, el transporte o el almacenamiento de material nuclear o productos radioactivos que puedan poner en peligro la vida o la salud; en el artículo 255 se tipifica como delito la exposición ilícita de una persona a radiación ionizante que pueda poner en peligro su vida o su salud; en el artículo 256 se tipifica como delito operar una instalación donde se empleen material nuclear o productos radioactivos que puedan poner en peligro la vida o la salud; en el artículo 257 se tipifica como delito la manipulación de material nuclear o radioactivo de forma negligente o temeraria que ponga en peligro la vida o la salud; en el artículo 258 se tipifica como delito emitir radiación de forma negligente o temeraria que ponga en peligro la vida o la salud
Antigua y Barbuda	En la Ley de Delitos Relativos al Material Nuclear de 1993 se tipifica como delito realizar un acto fuera del territorio de Antigua y Barbuda utilizando para ello material nuclear, con sujeción a ciertas condiciones; también se penaliza la amenaza de cometer el delito o la habilitación de una persona para que cometa el delito
Argentina	Ley Nacional de la Actividad Nuclear

Estado	Título de la ley
Armenia	En el artículo 215.2 del Código Penal se tipifica como delito el tráfico de materiales radioactivos o armas nucleares. En el artículo 386 se tipifica como delito la fabricación, adquisición o proliferación de armas de destrucción en masa
Australia	La Ley de Armas de Destrucción en Masa (Prevención de la Proliferación) de 1995 tiene por objeto garantizar que no se suministren ni exporten bienes ni se provean servicios en circunstancias en que los bienes se utilicen o pudieran utilizarse o los servicios asistan o pudieran asistir en la elaboración, la producción, la adquisición o el almacenamiento de armas capaces de causar destrucción en masa Reglamentación de las Armas de Destrucción en Masa: Ley 373 de 1995
Austria	En los artículos 172 y 173 del Código Penal se tipifica como delito poner en peligro a las personas o a la propiedad mediante la liberación de energía nuclear y radiación ionizante; y en el artículo 175 se tipifica como delito la utilización de material nuclear, radiación ionizante o dispositivos explosivos para preparar un delito
Azerbaiyán	Los artículos 206.2 y 206.4 del Código Penal tratan del contrabando de explosivos radioactivos y de armas nucleares de destrucción en masa; el artículo 226, de la manipulación ilegal de material radioactivo; el artículo 227, del robo o la extorsión de material radioactivo; y el artículo 350, del incumplimiento de las normas sobre manipulación de armas, material radioactivo o explosivos
Bangladesh	En la Ley de Seguridad Nuclear y de Control de la Radiación de 1993 se prohíbe y se penaliza el acto de reunir, producir, adquirir, importar, exportar, transportar, poseer, procesar, reprocesar, utilizar, vender, transferir, trasladar, almacenar, abandonar o destruir cualquier sustancia radioactiva, material nuclear, material o aparato que genere radiación radioactiva o ionizante
Belarús	Artículo 255-3 del Código Penal de 1999
Bélgica	Ley de Seguridad del Estado en materia de Energía Nuclear (4 de agosto de 1955)
Bosnia y Herzegovina	Artículos 192 a 194 del Código Penal relativos a la adquisición, el empleo, la eliminación o la dispersión ilícitos de material nuclear
Botswana	En el artículo 7 de la Ley de Explosivos se tipifica como delito causar una explosión que provoque daños a la propiedad, lesiones corporales o peligro para la vida de las personas
Brasil	Según el título II, artículo 21, sección XXIII a) de la Constitución del Brasil, la actividad nuclear dentro del territorio nacional solo estará permitida con fines pacíficos y previa aprobación del Congreso Nacional
Brunei Darussalam	Capítulo 133 de la Ley de Seguridad Interna de 1984
Cabo Verde	En el artículo 294 del Código Penal se tipifica como delito la posesión de explosivos, la fabricación, la venta, el transporte, la posesión o el almacenamiento de armas o municiones de guerra
Camboya	Capítulo IV, artículo 54, de la Constitución de Camboya, por el que se prohíben las armas nucleares
Chile	Ley 17.798 sobre Control de Armas y Elementos Similares

Estado	Título de la ley
China	En los artículos 1 a 6 de la Reforma III del Código Penal se penalizan la distribución, la fabricación ilegal, el comercio, el transporte, el almacenamiento, el robo y la apropiación forzosa de sustancias radioactivas En el artículo 18 del Reglamento de la República Popular de China sobre el control de la exportación de misiles y de tecnologías y objetos relacionados con los misiles se penaliza la exportación de objetos relacionados con los misiles sin contar con una licencia; en el artículo 19 se penaliza la falsificación, venta o compra de una licencia para exportar misiles
Chipre	Ley de Protección contra la Radiación Ionizante de 2002
Colombia	Artículos 350 a 367 del Código Penal, Ley 599 de 2000 (reformada por la Ley 890 de 2004), relativos a los delitos de peligro común o que pueden ocasionar grave perjuicio a la comunidad, incluida la posesión, el empleo, la fabricación o el lanzamiento de sustancias, desechos o residuos peligrosos, radiactivos o nucleares considerados como tales por tratados internacionales ratificados por Colombia, y la fabricación, la posesión y el uso de armas químicas, biológicas y nucleares Artículo 81 de la Constitución de Colombia, por el que se prohíben las armas nucleares
Costa Rica	En los artículos 88 a 94 de la Ley de Armas y Explosivos de 1995 se penalizan la tenencia, el acopio, la importación y el tráfico, la introducción clandestina, el comercio, la fabricación ilegal, la portación ilegal y la alteración de las características de las armas
Dinamarca	Artículo 10 de la Ley de Armas En el artículo 192a del Código Penal se penaliza la importación, producción, propiedad, portación, utilización o transferencia de armas o explosivos sumamente peligrosos
Ecuador	En el artículo 90 de la Constitución de la República del Ecuador se prohíben las armas nucleares
El Salvador	Artículo 264 del Código Penal, relativo a la liberación de cualquier clase de energía que pusiere en peligro la vida o la salud de las personas o sus bienes, aunque no se produjere explosión
Emiratos Árabes Unidos	Ley Federal 1 de lucha contra el terrorismo Ley Federal 4 de penalización del blanqueo de dinero
Eslovaquia	En la Ley 541/2004 sobre Uso Pacífico de la Energía Nuclear (Ley Atómica) y sus Modificaciones de 1 de diciembre de 2004 se incorpora la prohibición de realizar explosiones de ensayo de armas nucleares o cualquier otra explosión nuclear, de apoyarlas o de participar en ellas
Eslovenia	En la Ley de Protección contra la Radiación Ionizante y de Seguridad Nuclear de 2002 se prohíbe el empleo de material nuclear en armas nucleares o demás explosivos, o en la investigación y el desarrollo de armas o explosivos nucleares
España	Artículos 341, 343 y 345 del título “De los delitos contra la seguridad colectiva”, por los que se tipifica como delito la liberación de energía nuclear o elementos radioactivos que pongan en peligro la vida o la salud de las personas o sus bienes, aunque no se produzca explosión
Estados Unidos de América	Ley de No Proliferación Nuclear de 1978
Estonia	Artículo 305 del Código Penal reformado en 1999, relativo a causar una explosión empleando energía nuclear

Estado	Título de la ley
Etiopía	En los artículos 497 a 499 del Código Penal se tipifica como delito causar o facilitar una explosión empleando una sustancia peligrosa con malicia, conocimiento de causa o negligencia
ex República Yugoslava de Macedonia	El artículo 231 del Código Penal trata de la adquisición y posesión no autorizadas de materiales nucleares; y el artículo 288, de la creación de un peligro general por incendio, inundación, explosión, veneno o gas venenoso, radiación ionizante, energía mecánica, eléctrica o de otro tipo
Fiji	En los artículos 3 y 4 de la Ley de Armas y Municiones de 2003 se penaliza la fabricación, la posesión o el empleo de armas o municiones sin una licencia; en el artículo 10 se penalizan el almacenamiento, el ensamblaje, el desensamblaje, la fabricación, la venta, la disposición y la posesión de armas sin una licencia; en los artículos 16 y 19 se penalizan la importación y exportación de armas sin una licencia
Filipinas	En el artículo II, párrafo 8, de la Constitución de Filipinas, se prohíben las armas nucleares
Finlandia	En el artículo 6 del Código Penal 39/1889, con las correspondientes modificaciones hasta la 940/2008: Delitos con dispositivos nucleares (578/1995), se dispone que toda persona que posea, importe, produzca o detone un dispositivo nuclear en Finlandia será condenada a una pena de prisión por un mínimo de 2 y un máximo de 10 años
Francia	Artículos L. 1333-1 a L. 1333-13 del Código de la Defensa
Georgia	Artículos 230 a 232 del Código Penal relativos a la manipulación ilícita de material o dispositivos nucleares, incluidos el ensayo, la incautación de material nuclear y la fabricación de armas nucleares o de otros dispositivos explosivos nucleares
Granada	En el artículo 31 de la Ley 5 de 2003 Contra el Terrorismo se tipifica como delito instruir o capacitar ilegalmente para la fabricación o el uso de armas nucleares
Grecia	Artículos 187 y 187a del Código Penal
Hungría	Artículo 160/A de la Ley IV de 1978 sobre el Código Penal, relativo al empleo de armas prohibidas en los tratados internacionales
Iraq	Artículo 9, párrafo 1 e), de la Constitución del Iraq, por el que se prohíben las armas nucleares Ley 48 de 2012: Ley de la Autoridad Nacional de Supervisión para la Prohibición de las Armas Nucleares, Químicas y Biológicas Instrucciones para la Aplicación en la República del Iraq de los Tratados y Convenios de No Proliferación
Irlanda	Ley de Protección Radiológica de 1991
Islandia	Artículo 169a del Código Penal, según el cual a toda persona que ilegalmente acepte, tenga en su custodia, emplee, traslade, altere, libere o distribuya sustancias nucleares poniendo en peligro la vida, la salud o los bienes de las personas podrá imponérsele una pena de prisión de hasta seis años
Islas Marshall	Artículo 125 de la Ley Contra el Terrorismo de 2002 referido a los delitos relativos a las armas de destrucción en masa: 1) salvo con autorización del Gabinete, toda persona que: a) a sabiendas, directa o indirectamente, elabore, produzca, envíe, transporte, transfiera, reciba, adquiera, retenga, posea, importe, exporte o fabrique un arma de destrucción en masa estará cometiendo un delito punible con las penas establecidas en el artículo 107 1) a) de esta Ley



Estado	Título de la ley
Italia	<p>En la Ley 185, de 9 de julio de 1990, “Nueva reglamentación del control de la exportación, la importación y el tránsito de materiales para la producción de armas”, se prohíben la producción, la importación y el tránsito de armas de destrucción en masa, así como la investigación orientada a su producción y la transferencia de tecnologías pertinentes o de instrumentos y tecnologías empleados en su construcción</p> <p>Decreto legislativo 96, de 9 de abril de 2003, “Ejecución parcial del Reglamento (CE) núm. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones de productos y tecnología de doble uso”</p> <p>Ley 483, de 15 de diciembre de 2001, “Ley de lucha contra el terrorismo”, por la que se modifica la Ley 110, de 18 de abril de 1975, “Sobre la reglamentación para el control de armas, municiones y explosivos”, para incluir las armas químicas, biológicas y radioactivas</p> <p>Artículo 270 <i>bis</i> del Código Penal, modificado por la Ley 438, de 15 de diciembre de 2001, “Asociaciones delictivas dedicadas a actividades terroristas, incluso internacionales, o que intentan subvertir el orden democrático”</p> <p>Ley 1860, de 31 de diciembre de 1962, “Uso pacífico de la energía nuclear”</p> <p>Decreto legislativo 230, de 17 de marzo de 1995, “Ejecución de las directivas que regulan las actividades de producción, utilización, importación, exportación, almacenamiento, recolección y disposición del material fisionable o fuentes o sustancias radioactivas, incluidos los agregados y modificaciones a esas directivas”</p> <p>Ley 99, de 23 de julio de 2009, “Medidas relativas al desarrollo y la internacionalización de las empresas y la energía”, por la que se permite a Italia explotar nuevamente la energía nuclear con fines civiles</p>
Japón	<p>Ley de Control de Explosivos, por la que se prohíben las armas nucleares</p> <p>Ley 80, que modifica parcialmente la Ley de Regulación de los Materiales para Fuentes Nucleares, el Combustible Nuclear y los Reactores</p>
Jordania	<p>Artículo 23 de la Ley de Protección contra las Radiaciones y la Energía Nuclear de 2001</p>
Kazajstán	<p>Artículos 158 a 161 del Código Penal, según los cuales la producción, la compra o la venta de armas de destrucción en masa químicas, biológicas o de otro tipo prohibidas en un tratado internacional ratificado por la República de Kazajstán serán punibles con pena de prisión de 5 a 10 años</p>
Letonia	<p>En el capítulo 1, artículos 73 y 89, del Código Penal se establece que la fabricación, el acopio, el despliegue o la distribución de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa serán punibles con una pena de cadena perpetua o de privación de la libertad de 3 a 20 años</p>
Liechtenstein	<p>Artículos 7 y 34 de la Ley Federal Suiza sobre Materiales de Guerra, de 13 de diciembre de 1996 (esta ley tiene vigencia también en Liechtenstein)</p>
Lituania	<p>Artículos 256 y 257 del Código Penal sobre la posesión ilícita de materiales nucleares o radioactivos, o de otras fuentes de radiación ionizante</p> <p>Artículo 21 de la Ley de Protección del Medio Ambiente relativo a la prohibición de reprocesar el material radioactivo empleado en la producción de armas nucleares y de importar, almacenar o producir armas nucleares</p>
México	<p>En el párrafo 7 del artículo 27 de la Constitución de México se establece que el uso de la energía nuclear solo podrá tener fines pacíficos</p>
Mongolia	<p>En los artículos 36.3, 37.3 y 41.2.6 de la Ley de Protección y Seguridad en materia de Radiaciones se tipifica como delito la producción o el almacenamiento de fuentes de radiación y preparados destinados a utilizarse en armas</p>

Estado	Título de la ley
Montenegro	Capítulo 26, artículo 327, del Código Penal: 1) toda persona que ponga en grave peligro la vida o la integridad de las personas o la propiedad mediante incendio, inundación, explosión, veneno o gas venenoso, radiación radioactiva u otra radiación ionizante, energía eléctrica, energía mecánica o cualquier otro tipo de acto o medio generalmente peligroso será punible con una pena de prisión de entre 6 meses y 5 años
Nicaragua	En el artículo 16 i) de la Ley Especial para el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados se proscriben las armas prohibidas por las convenciones internacionales
Noruega	En los artículos 152 a 152b del Código Penal se establece que toda persona que sin autorización legal reciba, posea, emplee, transfiera, altere, disponga o distribuya cualquier material constituido total o parcialmente por plutonio o uranio y que en consecuencia ponga en riesgo o cause daño a las personas, la propiedad o el medio ambiente será punible con una pena de multa o de prisión no mayor de cuatro años
Países Bajos	Artículo 161 del Código Penal
Paraguay	En la Constitución de la República del Paraguay se prohíben las armas nucleares
Reino Unido	En los artículos 47 a 49 de la Ley de Seguridad y de Lucha Contra la Delincuencia y el Terrorismo de 2001 se establece que estará cometiendo un delito toda persona que, a sabiendas, cause la explosión de un arma nuclear, desarrolle o produzca un arma nuclear o la tenga en su posesión
República Checa	Artículo 5 de la Ley de Utilización Pacífica de la Energía Nuclear y la Radiación Ionizante de 1997
República de Corea	Ley de Energía Atómica Ley de Protección Física y de Emergencia Radiológica Código Penal
República Democrática Popular Lao	Artículos 70 a 73, 164 y 165 del Código Penal
República Dominicana	En el artículo 67.2 de la Constitución de la República Dominicana se prohíben las armas nucleares
Rumania	Artículo 46 de la Ley 111/10, de octubre de 1996, de Despliegue Seguro de Actividades Nucleares: 1) el desmantelamiento, la fabricación, la posesión, la importación, la exportación, el tránsito o la detonación de armas nucleares o de cualquier otro dispositivo explosivo nuclear será penado con prisión de 10 a 25 años e interdicción de algunos derechos
Rwanda	La sección 4, capítulo 2, artículo 23, de la Ley Contra el Terrorismo de 2009 se refiere al empleo de armas nucleares: toda persona que con premeditación y en violación de la ley emplee o amenace con emplear armas de destrucción en masa, intente conspirar, o conspire a sabiendas para emplear armas nucleares en infracción de la ley estará cometiendo el delito de terrorismo
Seychelles	Artículo 2 iii) c) de la Ley de Prevención del Terrorismo de 2004 Código Penal
Sri Lanka	Artículo 22 de la Ley sobre la Autoridad de Energía Atómica
Sudáfrica	Ley 87 de No Proliferación de Armas de Destrucción en Masa de 1993

Estado	Título de la ley
Suiza	En el capítulo II, artículo 7, de la Ley Federal Suiza de Materiales de Guerra, de 13 de diciembre de 1996, se prohíbe el desarrollo, la fabricación, la comercialización, la adquisición, la transferencia, la importación, la exportación, el tránsito o el almacenamiento de armas nucleares o cualquier otra forma de posesión; y, según en el artículo 34, el desarrollo de armas nucleares podrá ser punible con una pena de prisión máxima de 10 años y con una multa máxima de 5.000.000 de francos suizos
Tayikistán	En el artículo 4 de la Ley Contra el Terrorismo de 1999 se define un acto terrorista como la comisión directa de delitos terroristas en forma de explosión, incendio o el empleo o la amenaza de empleo de dispositivos explosivos nucleares o sustancias radioactivas
Trinidad y Tabago	En el artículo 20 de la Ley 26 Contra el Terrorismo de 2005 se tipifica como delito la adquisición o posesión de material nuclear o el diseño o la fabricación de un arma de destrucción en masa con la intención de causar daño
Túnez	Ley 75, de diciembre de 2003, de lucha contra el terrorismo y prevención del blanqueo de dinero
Turkmenistán	Artículo 271 del Código Penal de 1997
Turquía	Artículo 174 de la Ley 5237 del Código Penal de Turquía
Ucrania	Código Penal Ley de Lucha Contra el Terrorismo de 2003
Uzbekistán	Artículo 246 del Código Penal, relativo al contrabando; artículo 252, sobre la adquisición ilícita de material radioactivo; artículo 253, sobre la violación de las normas que regulan la manipulación de material radioactivo; artículo 254, sobre la manipulación ilícita de material radioactivo; artículo 255-1, por el que se prohíbe el desarrollo, la producción, el acopio, la adquisición, la transferencia, el almacenamiento o la adquisición ilícita de armas de destrucción en masa, o cualquier otro acto relacionado con armas de destrucción en masa prohibido por los acuerdos internacionales en los que la República de Uzbekistán sea parte
Vanuatu	Ley de 1995 de Ratificación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares Ley de 2003 de Reforma del Código Penal
Venezuela (República Bolivariana de)	Artículos 272 a 275 del Código Penal, por los que se establece que la importación, la fabricación, el suministro y la posesión de las armas clasificadas como de guerra según la Ley sobre Armas y Explosivos se castigarán con pena de prisión de 5 a 8 años
Viet Nam	Artículos 236 y 237 del Código Penal
Zimbabwe	Ley de Explosivos, por la cual se prohíbe preparar o detonar una carga explosiva o realizar una explosión a menos que se haya concedido una licencia de explosión de conformidad con la reglamentación

## ANEXO II

### ACUERDOS O ARREGLOS SOBRE INSTALACIONES (en vigor al 31 de agosto de 2015)

En el anexo I del Protocolo del Tratado figuran 89 Estados anfitriones en total. Con 47 de esos Estados se han firmado acuerdos o arreglos sobre instalaciones, de los cuales 38 están en vigor. La STP continúa las consultas para concluir otros acuerdos o arreglos sobre instalaciones con 5 de los 42 Estados anfitriones restantes.

	Estado Signatario	Signatura del documento y fecha de emisión	Se aplica la Convención de las Naciones Unidas, <i>mutatis mutandis</i>	Exención de:		
				Impuestos directos	Impuestos indirectos (reembolso)	Derechos de aduana
1	Argentina	CTBT/LEG.AGR/24 26 de abril de 2004	X	X	X	X
2	Australia	CTBT/LEG.AGR/7 25 de agosto de 2000	X	X	(otorgada por reglamentación)	X
3	Austria	CTBT/LEG.AGR/42 18 de septiembre de 2013	N/A	X	X	X
4	Canadá	CTBT/LEG.AGR/10 12 de febrero de 2001	X	X	X	X
32	España	CTBT/LEG.AGR/21 19 de diciembre de 2003	Convención de las Naciones Unidas Organismos especializados	X	X	X
29	Federación de Rusia	CTBT/LEG.AGR/33 16 de enero de 2007	X	X		X
27	Filipinas	CTBT/LEG.AGR/22 10 de marzo de 2004	X	X	X	X
8	Finlandia	CTBT/LEG.AGR/5 8 de junio de 2000	X	X	X	X
9	Francia	CTBT/LEG.AGR/25 17 de mayo de 2004	X	X	X	X
10	Guatemala	CTBT/LEG.AGR/29 13 de septiembre de 2005	X	X	X	X
11	Islandia	CTBT/LEG.AGR/30 6 de febrero de 2006	X	X	X	X
6	Islas Cook	CTBT/LEG.AGR/4 30 de mayo de 2000	X	X		
12	Israel	CTBT/LEG.AGR/44 6 de marzo de 2014		X		X
13	Jordania	CTBT/LEG.AGR/3 10 de febrero de 2000	X	X	X	X
14	Kazajstán	CTBT/LEG.AGR/35 12 de diciembre de 2008	X	X	X	X

	Estado Signatario	Signatura del documento y fecha de emisión	Se aplica la Convención de las Naciones Unidas, <i>mutatis mutandis</i>	Exención de:		
				Impuestos directos	Impuestos indirectos (reembolso)	Derechos de aduana
15	Kenya	CTBT/LEG.AGR/2 10 de febrero de 2000	X	X	X	X
16	Mauritania	CTBT/LEG.AGR/17 29 de septiembre de 2003	X	X	X	X
17	México	CTBT/LEG.AGR/40 28 de octubre de 2011	X	X		X
18	Mongolia	CTBT/LEG.AGR/12 8 de agosto de 2001	X	X	X	X
19	Namibia	CTBT/LEG.AGR/36 4 de mayo de 2009	X	X	X	X
21	Níger	CTBT/LEG.AGR/8 1 de diciembre de 2000	X	X		X
22	Noruega	CTBT/LEG.AGR/15 19 de junio de 2002	X	X	X	X
20	Nueva Zelandia	CTBT/LEG.AGR/9 5 de enero de 2001	X	X		X
23	Palau	CTBT/LEG.AGR/14 14 de junio de 2002	X	X	X	X
24	Panamá	CTBT/LEG.AGR/20 19 de diciembre de 2003	X	X	X	X
25	Paraguay	CTBT/LEG.AGR/31 6 de febrero de 2006	X	X	X	X
26	Perú	CTBT/LEG.AGR/16 1 de agosto de 2002	X			
36	Reino Unido	CTBT/LEG.AGR/26 15 de septiembre de 2004	X	X	X	X
5	República Centrafricana	CTBT/LEG.AGR/38 2 de febrero de 2011	X	X	X	X
7	República Checa	CTBT/LEG.AGR/23 10 de marzo de 2004	X	X	X	X
37	República Unida de Tanzania	CTBT/LEG.AGR/34 19 de diciembre de 2007	X	X	X	X
28	Rumania	CTBT/LEG.AGR/27 4 de noviembre de 2004	X	X	X	X
30	Senegal	CTBT/LEG.AGR/32 11 de abril de 2006	X	X		X
31	Sudáfrica	CTBT/LEG.AGR/1 12 de octubre de 1999	X	X	X	X

	Estado Signatario	Signatura del documento y fecha de emisión	Se aplica la Convención de las Naciones Unidas, <i>mutatis mutandis</i>	Exención de:		
				Impuestos directos	Impuestos indirectos (reembolso)	Derechos de aduana
33	Túnez	CTBT/LEG.AGR/43 19 de febrero de 2014	X	X	X	X
35	Ucrania	CTBT/LEG.AGR/11 3 de mayo de 2001	Convención de las Naciones Unidas Organismos especializados	X	X	X
34	Uganda	CTBT/LEG.AGR/41 20 de junio 2012	X	X	X	X
38	Zambia	CTBT/LEG.AGR/13 4 de febrero 2002	X	X	X	X

**ANEXO III**

**RESUMEN DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS DE ADUANA  
 ABONADOS A LOS ESTADOS SIGNATARIOS  
 (en vigor al 31 de agosto de 2015)**

- Al 31 de diciembre de 2014, la Comisión Preparatoria había abonado un total acumulado de 4.858.131 dólares de los Estados Unidos en concepto de impuestos y derechos de aduana durante el período 1998-2014. La Secretaría Técnica Provisional (STP) viene siguiendo este tipo de desembolso de manera más sistemática y detallada desde 2010. En el informe de ejecución del programa y presupuesto de 2014 (CTBT/PTS/INF.1326, página 280) se presenta la siguiente información sobre desembolsos en concepto de impuestos y derechos de aduana:

Año	Dólares EE.UU.
1998	5 780
1999	152 520
2000	58 143
2001	151 768
2002	271 921
2003	192 839
2004	245 799
2005	750 946
2006	288 335
2007	331 405
2008	295 116
2009	218 381
2010	295 435
2011	304 765
2012	321 065
2013	637 000
2014	336 913
<b>Total</b>	<b>4 858 131</b>

- Algunos Estados siguen gravando a la Comisión con impuestos y derechos de aduanas. Desde 2010, la STP viene enviando sistemáticamente cartas anuales a los Estados Signatarios en las que se les pide que reembolsen todo impuesto o derecho de aduana pagado a sus autoridades tributarias nacionales durante el año anterior. Esta práctica cuenta con el apoyo del Auditor Externo (CTBT/PTS/INF.1317, Recomendación 2012-3). En 2014 la Comisión obtuvo el reembolso por parte de 4 Estados Signatarios y, en 2015, de 2 Estados Signatarios.
- Las consultas con los Estados Signatarios han ayudado a aclarar la índole de los impuestos pagados por la Comisión y a conocer los trámites nacionales necesarios para el reembolso u otros mecanismos para eximir a la Comisión. En algunos casos, no hay fundamento jurídico para el reembolso de impuestos. La STP ofrece a los Estados Signatarios su asistencia en la tarea de elaborar las medidas legislativas o administrativas necesarias para conseguir que la Comisión esté exenta del pago de impuestos y derechos de aduana.

## ANEXO IV

### PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA STP (en vigor al 31 de agosto de 2015)

1. **Asistencia bilateral:** Se alienta a los Estados que deseen asesorarse con la Secretaría Técnica Provisional (STP) sobre el tema de las medidas nacionales de aplicación a que consulten el Registro Legal (*legal.registry@ctbto.org*; teléfono +43 1 26030 6371 o +43 1 26030 6107). Previa solicitud, la STP puede proporcionar observaciones sobre un proyecto de legislación u otro tipo de asistencia relacionada.
2. **Cursos de capacitación, cursos prácticos y exposiciones:** La STP expone regularmente diversos aspectos de la aplicación del Tratado por los países en cursos prácticos, seminarios, cursos de capacitación, otras actividades externas y conferencias. Desde 2011 la STP viene organizando cursos prácticos sobre medidas nacionales de aplicación en el marco de los cursos anuales sobre políticas públicas. Estos cursos prácticos tienen por objeto proporcionar a los Estados instrumentos para la autoevaluación nacional y asistencia en la redacción de proyectos de ley, así como facilitar el intercambio de información sobre legislación para aplicar el TPCE.
3. **Sitio web público de la OTPCE:** La página web de recursos jurídicos es un centro de consulta de “ventanilla única” donde se recopilan instrumentos jurídicos, material de consulta y fuentes documentales pertinentes para facilitar el intercambio de información sobre las medidas jurídicas para la aplicación del Tratado. En la página web de recursos jurídicos (<http://www.ctbto.org/member-states/legal-resources> se pueden consultar los siguientes recursos:

Documento	Descripción	Idiomas
Guía para la firma y ratificación del Tratado		Español, francés e inglés
Información de antecedentes para parlamentarios respecto del TPCE		Árabe, español, francés e inglés
Guía sobre legislación para la aplicación del TPCE	Incluye diferentes formatos de legislación modelo	Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Base de datos de legislación nacional de aplicación del TPCE (CTBT Legislation Database)	Incluye legislación nacional relacionada con los ensayos nucleares y demás legislación nuclear pertinente	
Cuestionario sobre legislación relativa al TPCE	Su objetivo es facilitar la evaluación de las medidas nacionales que puedan requerirse para la aplicación del TPCE	Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Comentario sobre las medidas nacionales de aplicación relativas a las inspecciones in situ con arreglo al TPCE		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Acuerdo modelo sobre instalaciones (Model Facility Agreement)		Inglés (disponible en otros idiomas, previa solicitud)